Entrevistado al término de la presentación del Día Internacional por la Inclusión Laboral que será cada 27 de febrero, Navarrete precisó que no sólo de sindicatos como el de los trabajadores petroleros o mineros puede actuarse de esa manera si la citada Unidad detecta irregularidades, sino en cualquier empresa, porque son sus facultades o de cualquier persona en lo individual, poner las querellas correspondientes ante la Procuraduría General de la República (PGR).

EL UNIVERSAL

MÉXICO, D.F.- El titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), Alfonso Navarrete Prida reconoció que así como la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda investigó cuentas ligadas al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y su lideresa, Elba Esther Gordillo, también lo puede hacer con otros sindicatos si detecta movimientos inusuales o irregularidades.

Entrevistado al término de la presentación del Día Internacional por la Inclusión Laboral que será cada 27 de febrero, Navarrete precisó que no sólo de sindicatos como el de los trabajadores petroleros o mineros puede actuarse de esa manera si la citada Unidad detecta irregularidades, sino en cualquier empresa, porque son sus facultades o de cualquier persona en lo individual, poner las querellas correspondientes ante la Procuraduría General de la República (PGR).

Se le insistió si el gobierno revisaría las cuentas bancarias ligadas a otras organizaciones gremiales, a lo que respondió: "La legislación laboral establece la obligación de las dirigencias sindicales de presentarles cuentas a sus agremiados".

"México es muy claro en el respeto a los convenios internacionales que sobre esto se han firmado, principalmente el 87 de la OIT que habla de la autonomía sindical y desde luego con estos nuevos derechos que la ley laboral da, está abierta la posibilidad de que los trabajadores agremiados del sindicato conozcan el destino exactamente de las cuentas que se tienen que dar, porque el informe tiene que ser pormenorizado cada seis meses".

Caso Gómez Urrutia

Luego del acto realizado en instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el titular de la Secretaría del Trabajo informó que en el caso del dirigente del Sindicato de Trabajadores Mineros, Napoleón Gómez Urrutia, se trata de un asunto que tiene que ver con la naturaleza penal, el cual se debe resolver.

"Nosotros estamos analizando los temas que tienen que ver con Napoleón Gómez Urrutia y el Sindicato Minero al que le expresamos respeto como sindicato y como asociación gremial y resolveremos en breve temas que tenemos en Zacatecas y Taxco que tienen que ver con problemas gremiales del Sindicato", esto último en alusión a las huelgas en esas localidades.

Por otro lado, explicó que si hay disidencia que en el Sindicato de Trabajadores Petroleros señala que es ilegal la toma de nota a su dirigente, Carlos Romero Deschamps, están en su derecho de por la vía del amparo se inconformen ante los tribunales federales, pero si Romero Deschamps cumple con los requisitos, la STyPS no tiene porqué negarle la toma de nota.